

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3275 *Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de enero de 2017.*

Por Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado del 31»), se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneas para el desempeño de los puestos que se les asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el centro directivo del que dependen los puestos de trabajo convocados,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 2017.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Subdirección General de Presupuestos de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Subdirector/Subdirectora General.

Nivel complemento destino: 30.

Complemento específico: 29.031,10.

Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Herranz Frutos, Raquel.

Número de registro personal: 1184896413 A1603.

Grupo: A1.

Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Situación administrativa: Servicio activo.

Subdirección General Ordenación Jurídica de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Subdirector/Subdirectora General.

Nivel complemento destino: 30.

Complemento específico: 24.575,88.

Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Concha Renero, María Cecilia de la.

Número de registro personal: 0312882024 A1600.

Grupo: A1.

Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Situación administrativa: Servicio activo.